

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 107
15 DE MAYO DE 2024

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por MOED SHADDAI S.A.S, con identificación tributaria No 901.079.300-3 , para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en el predio El Blandón, área rural del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos 0269 y 0270 del 28 de junio, parcialmente modificadas por Actos Administrativos Nos 0397 del 31 de agosto y 0429 del 11 de septiembre, todas de 2023, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la señora MARITZA OROZCO MAESTRE identificada con la C.C. No 49.734.421 , obrando en calidad de representante legal de MOED SHADDAI S.A.S, con identificación tributaria No 901.079.300-3 , solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en el predio El Blandón , área rural del Municipio de Valledupar Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por MOED SHADDAI S.A.S, con identificación tributaria No 901.079.300-3 , para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en el predio El Blandón , área rural del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a MOED SHADDAI S.A.S, con identificación tributaria No 901.079.300-3, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
2. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
3. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
4. Capacidad de producción de la planta Ton /día.
5. Aclarar porque se presenta un contrato de prestación de servicio de maquila de planta trituradora que en su texto indica que **“cubriría transporte e instalación de la máquina trituradora en el área que se estipule bajo acuerdo entre las partes en el predio La Cartuja”**, y que **“la operación de la maquina se llevará a cabo en el predio lote denominado La Cartuja”**, mientras la solicitud referencia como inmueble el predio El Blandón.
6. Aclarar si la planta trituradora se pretende instalar al interior de polígono minero que cuenta con licencia ambiental. En caso positivo no es procedente tramitar permiso de emisiones de manera

Continuación Auto No 107 del 15 de mayo de 2024, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por MOED SHADDAI S.A.S, con identificación tributaria No 901.079.300-3 , para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en el predio El Blandón, área rural del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria

2

independiente, toda vez que en esos eventos lo que debe tramitarse es modificación de licencia ambiental por parte del titular de dicha licencia.

7. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones en el proceso de evaluación y/o seguimiento ambiental según corresponda (si usted lo considera pertinente y lo autoriza)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de la planta trituradora de material de construcción a ubicar en el predio El Blandón, área rural del Municipio de Valledupar Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese a la representante legal de MOED SHADDAI S.A.S, con identificación tributaria No 901.079.300-3 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

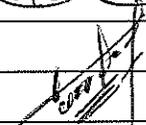
ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO- AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó- Apoyo Técnico	Ana Isabel Benjumea Rocha – Profesional Universitario (e) Administradora Ambiental y de los Recursos Naturales	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente CGJ-A 016-2024